

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	14					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	X	PARA PAGO		FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/04/2026		Hasta:	04/05/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1
INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	25AS122C2073 de 2025		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	28/01/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación directa – Convenio interadministrativo de colaboración.		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			24AS122C0014 Enlace SECOP: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7465353&isFromPublicArea=True&isModal=False		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			29/01/2025		
AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022.					
ORGANISMO CONTRATANTE /ASOCIADO:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MUNICIPIO DE TITIRIBÍ		
	NIT		890980781-7		
VALOR [\$]:	INICIAL:		El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero (\$0) pesos.		
			Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION
		N/A	N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		El Convenio Interadministrativo de Colaboración es a cero (\$0) pesos.		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO Convenio interadministrativo a valor 0, por lo tanto, no tiene RPC		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	INICIAL		Treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, sin superar el 31 de diciembre de 2027.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			29/01/2025	31/12/2027	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2027			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N.A.		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025.	SUPERVISOR: LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN C.C 15.986.183 APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico.
	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	SUPERVISOR: NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. SANTIAGO PALACIO GONZÁLEZ C.C 3.349.862 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
	Gobernación de Antioquia: Designación de supervisión No. 2026020009895 del 2026-03-09.	NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. FELIPE GONZÁLEZ CANTILLO. C.C. 1.047.469.284 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

		C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: DENIS MILENA VILLA PALACIO C.C 43.322.816 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ C.C 1.033.338.921 – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		57,77%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		N/A

Se establece un sistema de medición del avance físico teniendo en cuenta los criterios técnicos que permitan que la Cárcel Municipal opere a una máxima capacidad de cupos del establecimiento, teniendo como meta que tenga una ocupación del 83% de su capacidad instalada con los servicios conexos.

DETALLE DEL APOORTE	% PESO	META	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	ESTADO ACTUAL	% EJECUTADO CON RELACIÓN A LA META	AVANCE DEL PERÍODO	OBSERVACIÓN
1. Medición avance físico del convenio de asociación operación cárcel municipal Titiribí.	50%	40	PPL	26	65%	33%	Se mide en relación con el número de Personas Privadas de la Liberta - PPL que se vayan trasladando a la Cárcel, actualmente se tienen 26 PPL.
2. Tiempo transcurrido	5%	35	Meses	15	43%	2.14%	Se mide el avance desde el inicio 28/01/2025 al 30/04/2026.
3. Contrato de Vigilancia y Transporte	10%	34	Meses	13.6	40%	4%	Actualmente se tiene la prestación del servicio de vigilancia y transporte con cargo al Contrato de Mandato N°4600017861 suscrito entre la Secretaria y ESO y se presta el servicio desde el 10/03/2025.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

4. Alimentación PPL municipio de Titiribí	5%	34	Meses	15	44%	2.21%	El Municipio de Titiribí celebró el Contrato CS 036 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí, Antioquia", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$474.310.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta 31 de diciembre del año 2026. Mediante la firma del Acta de Incorporación N1, entre los municipios de Titiribí, Támesis y La Pintada, el IDEA y la Gobernación de Antioquia. Se incorporaron los recursos para respaldar dicho contrato.
5. Administración Titiribí Cárcel	5%	34	Meses	15	44%	2.21%	Se mide en relación con la prestación de dicho servicio a cargo del municipio, en relación con la duración del convenio. Actualmente este servicio lo realiza la Secretaría de Gobierno.
6. Suscripción Alianzas con municipios vecinos para hacer de los cupos disponibles	7%	22	En relación con los cupos	16	73%	5.09%	Se firmó el 07 de noviembre del 2025 el acuerdo marco entre los municipios de Titiribí, Támesis y La Pintada, la Gobernación de Antioquia, para aunar esfuerzos y trasladar PPL y ayudar con la descongestión de las estaciones de policía, el pasado 02 de enero se realizó el traslado de 09 PPL del municipio de La Pintada y 07 del municipio de Támesis. A corte del 30 de abril se cuenta con el mismo número de personas privadas de la libertad por municipio.
7. Traslado y alimentación municipios aliados	10%	22	En relación con los cupos	16	73%	7.27%	Desde le 02 de enero del 2026 se realizó un traslado desde los municipios de Támesis y La Pintada hacia el centro penitenciario de Titiribí, al momento de su ingreso la alimentación queda bajo el contrato CS 036 que adelanto el municipio de Titiribí, con recursos de los tres municipios.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

8. Descongestión y traslados de PPL	8%	34	% de acuerdo a necesidad medido mensual	10	29%	2.35%	Se han realizado 10 traslados a PPL a diferentes centros carcelarios, bien sea por perfilamiento o por tener una condena en firme.
TOTAL	100%					57.77%	

La medición de este cuadro es basado en datos recopilados hasta el 30 de abril de 2026.

Dado que es un convenio marco a cero pesos, no se realiza medición de la ejecución financiera, no obstante, en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de los asociados, se informarán las inversiones realizadas por las partes.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

En los meses de avance del convenio, en cumplimiento del objeto y alcance del objeto, los convenientes asociados desarrollaron las siguientes acciones:

Alcance del objeto: Establecer una colaboración interinstitucional entre el Municipio de Titiribí y la Gobernación de Antioquia para el funcionamiento del establecimiento carcelario del Municipio de Titiribí-Antioquia. Esto implica aunar esfuerzos, capacidades y competencias administrativas, técnicas, financieras, jurídicas para garantizar el cumplimiento de las órdenes proferidas en la Sentencia SU- 122 de 2022 y así contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario en el Departamento de Antioquia. Para el cumplimiento de dicho alcance se requiere realizar las siguientes actividades:

1. Personal Administrativo y jurídico para el funcionamiento de la Cárcel Municipal: El Municipio de Titiribí designará un servidor que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio dispondrá del profesional o los profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal. Será en todo caso, responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.

En ese orden de ideas, el Municipio de Titiribí realizó la resolución Municipal de asignación de supervisión el 28 de enero de 2025, a la Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos DENIS MILENA VILLA PALACIO y el día 31 de marzo, hizo llegar una nueva delegación de supervisión a ISABEL LONDOÑO HERNÁNDEZ – Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos. Asimismo, se delegó al profesional (contratista) del Despacho de la Secretaría de Gobierno JOHAN ORTIZ, para acompañar las labores administrativas de dirección y administración de la cárcel. Dicho personal sigue estando a la cabeza del centro penitenciario.

Los compromisos establecidos en el clausulado del convenio, establecen unas actuaciones a desarrollar por parte del municipio y del departamento respectivamente, como corresponsables de la puesta en marcha del proyecto. Es en ese sentido, que en el caso puntual de la Gobernación de Antioquia, se derivaron acciones concretas para materializar el objeto del convenio, de manera específica, con la suscripción del “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N.25AS122C2073". En virtud de lo anterior, es claro para la Administración Departamental la concurrencia de elementos legales y contractuales que permiten evidenciar la responsabilidad conjunta de la operación del establecimiento y de los riesgos asociados a la misma según las obligaciones de cada parte.

Con relación a la operación del establecimiento, la administración municipal informa que viene operando con total normalidad, al 30 de abril de 2026 se encuentran 26 PPL en el establecimiento, todos en calidad de sindicados.

2. **Personal de vigilancia y custodia para la Cárcel Municipal:** El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.

El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el "Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073". El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. Contrato adjunto en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

En el mes de diciembre del 2025 se realizó una prórroga y adición de recursos a este contrato cambiando las cláusulas:

- **TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN:** El Convenio Interadministrativo de Colaboración es de MIL SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.067.933.758), incluida Comisión Administrativa (Honorarios) del siete (7%) e IVA de los honorarios.

DETALLE	VALOR (\$)
RECURSOS A ADMINISTRAR	985.815.340
HONORARIOS (7%)	69.007.074
IVA DE LOS HONORARIOS (19%)	13.111.344
SUBTOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO	82.118.418
VALOR TOTAL CONTRATO DE MANDATO	1.067.933.758

Con la modificación propuesta quedó así:

TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN: El Convenio Interadministrativo de Colaboración es de MIL SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.601.900.637), incluida Comisión Administrativa (Honorarios) del siete (7%) e IVA de los honorarios.

ADICION:

DETALLE	VALOR (\$)
RECURSOS A ADMINISTRAR	492.907.670

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

HONORARIOS (7%)	34.503.537
IVA DE LOS HONORARIOS (19%)	6.555.672
SUBTOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO	41.059.209
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	533.966.879

INICIAL + ADICION

DETALLE	VALOR(\$)
RECURSOS A ADMINISTRAR	1.478.723.010
HONORARIOS (7%)	103.510.611
IVA DE LOS HONORARIOS (19%)	19.667.016
SUBTOTAL HONORARIOS IVA INCLUIDO	123.177.627
VALOR TOTAL CONTRATO DE MANDATO	1.601.900.637

• **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del presente Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación es de diez puntos cinco (10.5) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

Con la modificación propuesta quedará así:

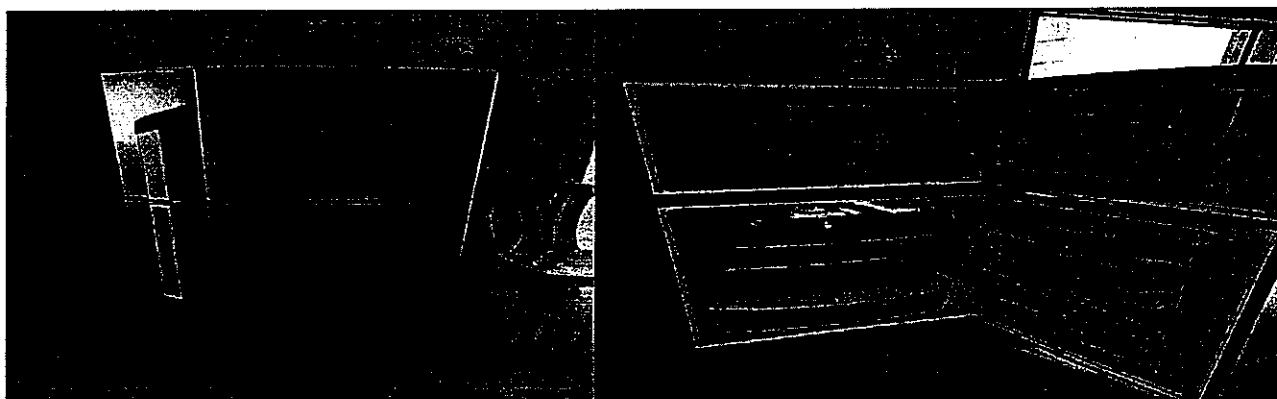
QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del presente Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación es de quince (15) meses y veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar el 30 de junio de 2026.

El día 29 de abril se realizó Comité de supervisión de manera virtual al "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N. 25AS122C2073" Acta adjunta.

El día 04 de mayo de 2026 se realizó el comité de seguimiento al convenio marco. Acta adjunta

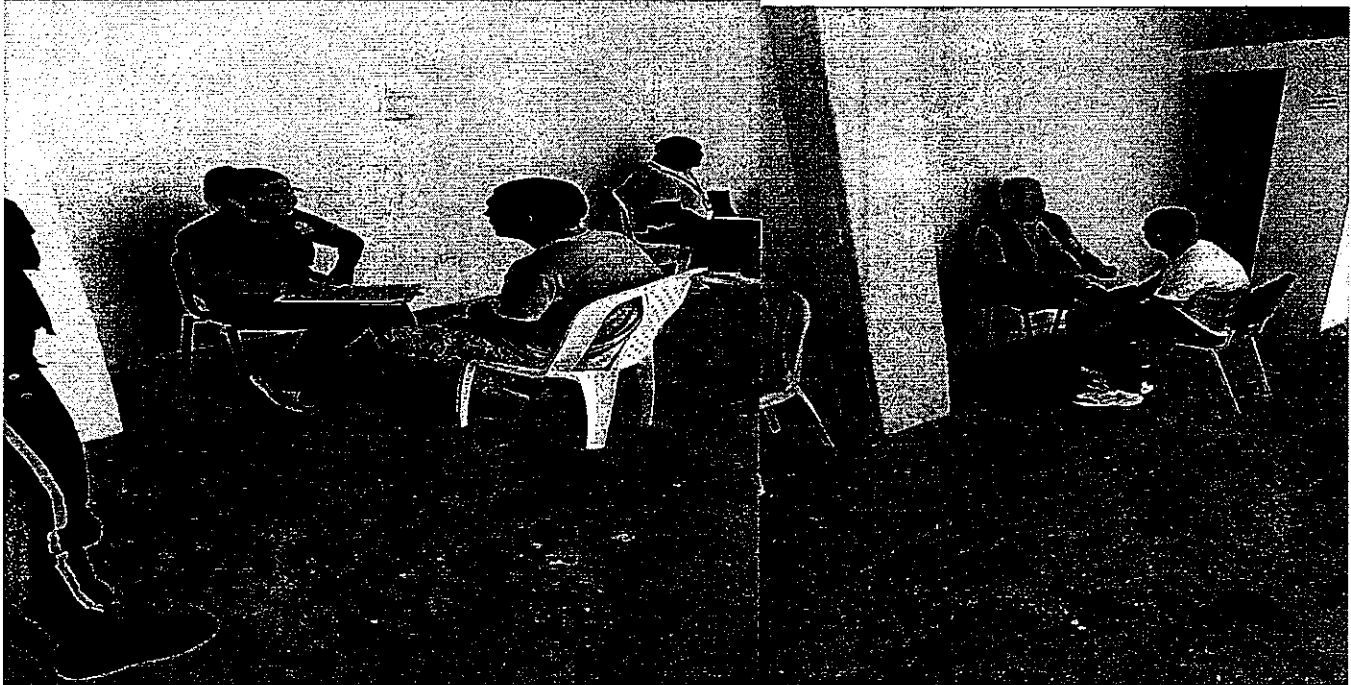
Las actividades más destacas en el mes de abril son:

- Para este mes de abril se recibió una donación de una nevera.

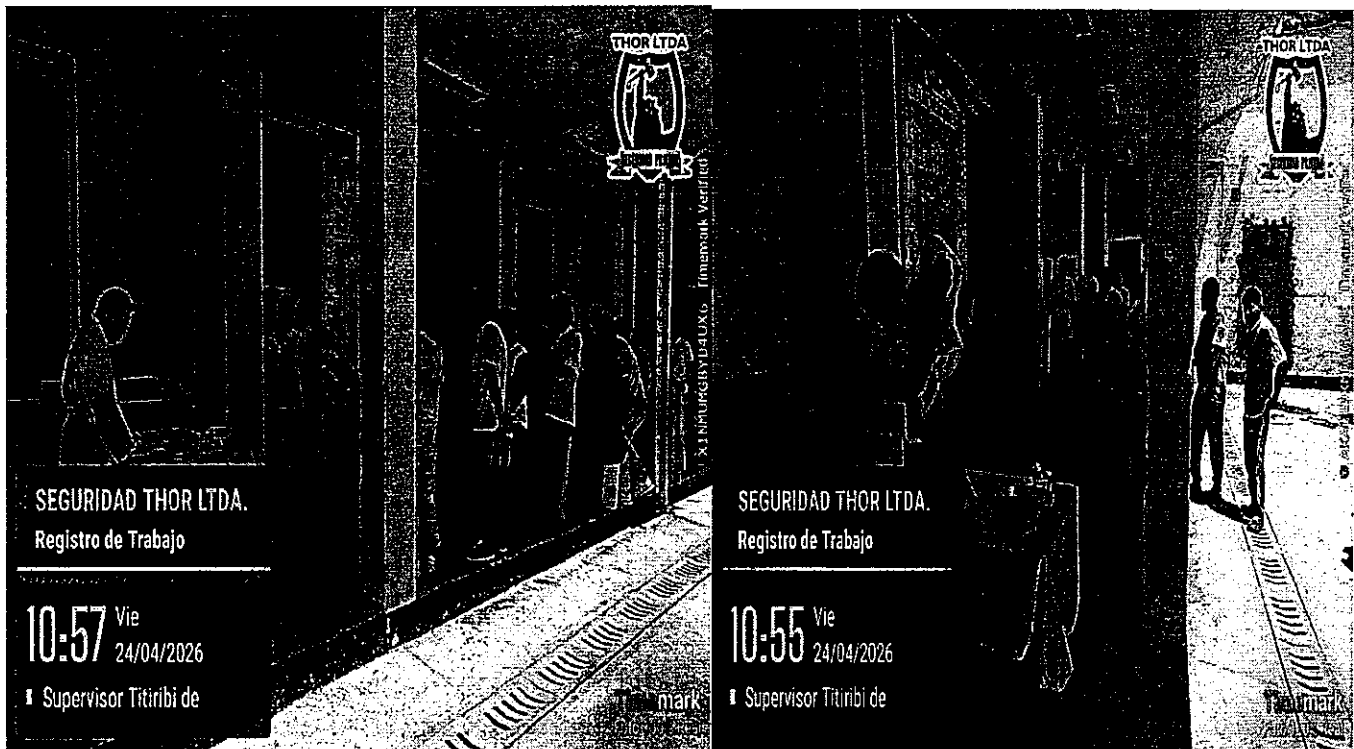


 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Se recibe visita por parte de la procuraduría.

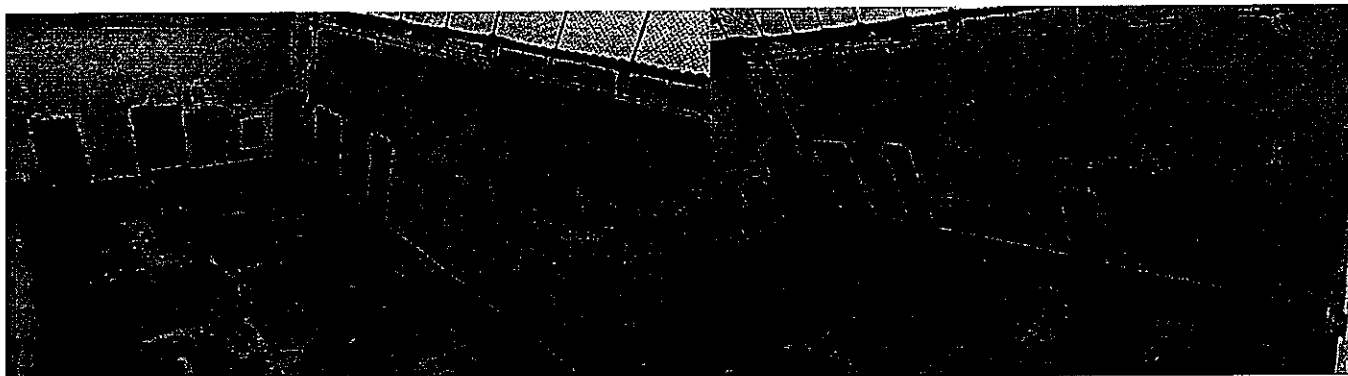


- Eucaristía



 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- Mantenimientos y mejoras del centro penitenciario.



- Capacitación al personal de vigilancia.



Asimismo, es importante mencionar que la documentación de los 26 privados de la libertad que a 30 de abril de 2026 se encuentra actualizada tanto física como digitalmente. Adicionalmente, cada que se realiza la entrega de un privado de la libertad a un ERON, se deja constancia de la entrega de los respectivos documentos.

3. Alimentación de la población privada de la libertad: El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia determinará en colaboración con las entidades territoriales que hagan uso de los cupos disponibles en el establecimiento carcelario, a partir de la firma de los respectivos convenios de colaboración, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.

El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio y el personal que ingreso de los municipios de La Pintada y Támesis. Así pues, el municipio adelanta las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el **Contrato CS 036 de 2025** cuyo objeto es: **“Suministro de**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

raiones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí, Antioquia”, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$474.310.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta 31 de diciembre del año 2026. Contrato adjunto en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.11.

El Departamento de Antioquia suscribió un convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: *Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.* Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.

Desde el 1 de enero de 2026 el Municipio de Titiribí suscribió contrato para el suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí- Antioquia, por un valor de \$474.310.000. Lo anterior, para garantizar el servicio de alimentación de la población privada de la libertad de los municipios de Támesis, La Pintada y Titiribí.

4. Transporte de la población privada de la libertad: El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, específicamente para remisiones médicas, remisiones judiciales y para el traslado a otros establecimientos carcelarios.

El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el “*Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073*”. El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. En el contrato suscrito con la ESO, se consideró una partida presupuestal para el componente de transporte por \$176.715.000, del cual se hizo uso para realizar el traslado descrito anteriormente.

Este contrato es el mismo del numeral 1 por lo tanto el cambio del clausulado también modifica este numeral.

Mantenimiento de las instalaciones: El Municipio de Titiribí y el Departamento de Antioquia, velarán de manera conjunta por el manteamiento del establecimiento carcelario, de la siguiente manera:

- El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.
- El Departamento de Antioquia por su parte, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Como se evidencia en las fotos, el municipio ya realizó las mejoras a nivel locativos clausurando unas celdas no aptas para reclusos y así mismo mejoró y solucionó el problema de goteo e inundaciones que se presentaba en algunas de las celdas que sí están en uso.

6. Dotación de elementos: El Departamento de Antioquia realizó una dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, consistente en: **Dotación única de celdas:** colchonetas anti fluido- retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; **Dotación única de elementos varios:** camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; **Dotación única de kits de aseo personal por sindicado:** Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; **Dotación única de kits de aseo locativo:** escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul.

La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, representó una inversión de \$63.520.891.** Se adjuntó acta de entrega a satisfacción en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N1.

Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, representó una inversión de \$17.950.942.**

7. Seguimiento a la situación jurídica de los privados de la libertad: El Municipio de Titiribí realizará un seguimiento constante a la situación jurídica de cada privado de la libertad al interior del establecimiento carcelario, acompañados de manera constante de la Defensoría del Pueblo y Personería Municipal. Asimismo, el Departamento de Antioquia coadyuvará en el cumplimiento efectivo de este deber.

El Municipio de Titiribí, a través de la persona delegada para la administración del establecimiento carcelario, desde el momento del traslado de los internos de la Estación de Policía a la Cárcel Municipal, realiza seguimiento al estado de los procesos de los internos (que ingresaron el 13 de marzo de 2025), recibiendo los expedientes físicos con la documentación completa, realizando los expedientes digitales, creando el correo electrónico de la cárcel (carcel@titiribi-antioquia.gov.co). Asimismo, el Departamento de Antioquia, desde la suscripción del acta de inicio del Convenio Interadministrativo de Colaboración, ha realizado un acompañamiento constante a la cárcel Municipal y un seguimiento permanente a la situación jurídica de los privados de la libertad.

Es de anotar que, además, el Departamento de Antioquia elaboró el reglamento interno del establecimiento, que, posteriormente, fue adoptado mediante la Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

8. Administración de los cupos de la cárcel municipal: El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la cárcel necesarios para garantizar el arraigo procesal de los privados de la libertad del municipio. Asimismo, el Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal. Lo anterior, para trasladar privados de la libertad que se encuentran en Centros de Detención Transitoria o Estaciones de Policía del Departamento de Antioquia, garantizando así un tratamiento penitenciario acorde con la Dignidad Humana.

El Departamento de Antioquia suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación Marco N. 25AS122C2220 de 2025, con objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS MULTIPARTES CON EL FIN DE COORDINAR CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N.25AS122C2073 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ". Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada, Támesis y Titiribí.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LOS CONVENIENTES- ASOCIADOS / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR LOS CONVENIENTES ASOCIADOS

"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA FÍSICA PRIVADA PARA LA CÁRCEL MUNICIPAL DE TITIRIBÍ Y SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN N° 25AS122C2073.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	87,21%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	81,91%

ACTA DE INCORPORACION N°1 DE RECURSOS AL CONVENIO MARCO N°25AS122C2220 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS MULTIPARTES CON EL FIN DE COORDINAR CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N°25AS122C2073 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	42,96 %
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	19,73 %

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN.
---	-----------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	PERIODO INFORMADO			
SEGUIMIENTO TÉCNICO				
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0,35%	5,21%	Acta de comité de seguimiento.	<p>En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el comité de seguimiento al convenio interadministrativo de colaboración el día 04 de mayo 2026, con la participación del municipio en cabeza del contratista Johan Ortiz, por la Gobernación de Antioquia participo todo el equipo de supervisión. (Acta adjunta). En dicho comité se tratan temas generales como cantidad de PPLs y si hay alguna situación especial, como la de dos reclusos a la espera de traslado por tener calidad de condenados.</p> <p>Infraestructura física, por parte del encargado del municipio notifica que los trabajos estructurales, cierres de celdas, quedaron terminados y además que los trabajos realizados en los lugares que presentaban goteo, cumplen en termino de calidad.</p> <p>Se informa que, si bien las obras fueron concluidas, el penal cuenta con 8 puntos ciegos, por falta de cámaras de vigilancia.</p>
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	0,35%	5,21%	N/A	<p>El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio y el personal que ingreso de los municipios de La Pintada y Támesis. Así pues, el municipio adelantó las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el Contrato CS 036 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí, Antioquia", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$474.310.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				<p>inicio hasta 31 de diciembre del año 2026. Contrato adjunto en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.11.</p> <p>El Departamento de Antioquia suscribió un convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí. Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.</p> <p>Desde el 1 de enero de 2026 el Municipio de Titiribí suscribió contrato para el suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí-Antioquia, por un valor de \$474.310.000. Lo anterior, para garantizar el servicio de alimentación de la población privada de la libertad de los municipios de Támesis, La Pintada y Titiribí.</p>
<p>10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.</p>	0,35%	5,21%	N/A	<p>Ya con la suscripción del convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: <i>Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí.</i> Se destinan 15 cupos para el municipio de Titiribí y 13 cupos para los municipios de La Pintada está utilizando 09 cupos y Támesis 07.</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

<p>11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.</p>	0,35%	5,21%	Acta de comité de seguimiento.	<p>En el periodo de seguimiento del presente informe se llevó a cabo el comité de seguimiento al convenio interadministrativo de colaboración el día 04 de mayo 2026, con la participación del municipio en cabeza del contratista Johan Ortiz, por la Gobernación de Antioquia participo todo el equipo de supervisión. (Acta adjunta). En dicho comité se tratan temas generales como cantidad de PPLs y si hay alguna situación especial, como la de dos reclusos a la espera de traslado por tener calidad de condenados.</p> <p>Infraestructura física, por parte del encargado del municipio notifica que los trabajos estructurales, cierres de celdas, quedaron terminados y además que los trabajos realizados en los lugares que presentaban goteo cumplen en termino de calidad.</p> <p>Se informa que, si bien las obras fueron concluidas, el penal cuenta con 8 puntos ciegos, por falta de cámaras de vigilancia.</p>
<p>12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.</p>	0,35%	5,21%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte. Otro sí 1.	<p>El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. A este contrato se le hizo una prórroga hasta el 30 de junio del 2026 y una adición del 50% de los recursos.</p>
<p>13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.</p>	0,35%	5,21%	Contrato Interadministrativo de Administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia y transporte.	<p>El 04/03/2025 se suscribió el Contrato N. 4600017861, el convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. Al corte del presente informe se han realizado 7 traslados en total a diferentes centros carcelarios. si bien en el mes de enero al centro de reclusión llegaron 20 PPL este traslado se dio gracias a la unión de esfuerzos de los integrantes del acuerdo marco. Y en el mes de febrero se hicieron 2 traslados enviados por el municipio de Támesis.</p>
<p>14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como</p>	0,35%	5,21%	Acta del Comité de supervisión.	<p>La Gobernación de Antioquia entrego a satisfacción las obras de mantenimientos dentro del penal, al igual instalo todo el sistema de CCTV que hoy administra el municipio y está</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

son las intervenciones de carácter estructural, hidrosanitario, eléctrico y sistema CCTV.				en constante revisión por parte de la empresa encargada de la vigilancia. Si bien están en buen estado, se ha detectado la necesidad de más caras para 8 puntos ciegos.
<p>15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetas anti fluido-retardante al fuego, almohadas, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: camilla de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básico, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La responsabilidad de los municipios con los que medie otros convenios de colaboración, serán definidos en dichos documentos.</p>	0,35%	5,21%	<p>Acta de Recibo a satisfacción N.1 del 31/01/2025. Acta de recibo a satisfacción N.2 del 13/03/2025.</p>	<p>El 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (Contrato N.4600017003 de 2024). Lo anterior, represento una inversión de \$ 63.520.891.</p> <p>El 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). Lo anterior, represento una inversión de \$ 17.950.942.</p> <p>Estos elementos ya se agotaron y es responsabilidad del municipio de Titiribí el abastecimiento de los mismo, situación que preocupa y se informa a el Alcalde en una reunión virtual que se sostuvo el 30 de octubre 4:00 p.m.</p>
TOTAL	2,78%	41,67%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES/COMPRO MISOS PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.	0,23%	3,47%	Desde la ejecución del contrato PS 096 de 2025 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 9 reuniones.	El día 07/01/2026 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando contrato original por 4 meses, se firma y se deja en firme otro si por 2 meses, el cual tiene vigencia hasta el 07 de julio de 2026, el cual será encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria con la gobernación de Antioquia.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.	0,23%	3,47%	Contrato de alimentación vigente.	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/04/2026 el servicio de alimentación de los 26 PPL sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 036 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad con la responsabilidad adquirida a fecha marzo 25 del año 2026.
11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de	0,23%	3,47%	Contrato Johan Ortiz.	El Municipio de Titiribí- Antioquia, a través del Contrato CPS 002-24 del 7 de enero de 2026, contrató a un asesor para acompañar las labores del Centro Carcelario, por un periodo de 4 meses. Adicionalmente, es importante anotar que, el 23 de marzo de 2026 se suscribió Otrosí por 2 meses más, es decir que el contrato del asesor se encuentra vigente hasta el 07 de julio de 2026.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.				
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.	0,23%	3,47%	Listado de privados de la libertad al 30 de abril de 2026.	El Municipio de Titiribí ha garantizado el arraigo procesal de los privados de la libertad de este municipio. Asimismo, ha garantizado la disponibilidad de cupos de los Municipios de Támesis y La Pintada.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0,23%	3,47%	Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, Internet, se encuentra al día.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0,23%	3,47%	Intervención celdas ubicadas en el patio central.	Al mes de abril se reporta que las adecuaciones a las celdas ubicadas en el patio fueron finiquitadas sin novedad, el fortalecimiento fue evidente, para garantizar la correcta custodia de los PPL al interior del centro preventivo.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.	0,23%	3,47%	Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía.	El mantenimiento y sostenimiento del sistema de CCTV se ha realizado sin novedad, al momento se tienen las 15 cámaras instaladas en funcionamiento, se continúa con puntos ciegos al interior del centro preventivo. (es requerido más cámaras de seguridad, sostenido esto a través de estudio de seguridad realizado por THOR).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá	0,23%	3,47%	Solicitudes realizadas al secretario de salud	Durante el mes de abril no se realizó jornada de consultas de salud. Las situaciones más apremiantes son los PPLs diagnosticados con enfermedades

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.			municipio de Titiribí.	de transmisión sexual, han sido tratados y están en tratamiento con inyecciones de penisilina.
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.	0,23%	3,47%	Fotografías de las Campañas de bienestar a los PPL	Para el mes de abril se realizaron distintas actividades y jornadas de bienestar: El 16/04/2026 se realizó campaña de acompañamiento jurídico para los privados de la libertad por parte de la Procuraduría. El 24/04/2026 se realizó la eucaristía por parte del párroco del municipio.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0,23%	3,47%	Informe de gestión mensual.	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de abril del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.	0,23%	3,47%	Acta Comité de Supervisión carcelario.	El representante del municipio Johan Ortiz participo en el comité de seguimiento realizado el día 04 de mayo, de manera virtual. Se cuenta con acta adjunta al informe.
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la	0,23%	3,47%	Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas, visitas conyugales.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

bitácora del establecimiento carcelario.				
TOTAL	2,78%	41,67%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: La metodología le da un peso igual a cada una de las obligaciones que tienen incidencia dentro del componente técnico, este valor se divide entre 36, que corresponde a los meses de duración del contrato, por lo tanto, el avance del cumplimiento de las obligaciones técnicas tiene una relación directa con el tiempo transcurrido de la ejecución. Esta metodología cuenta con una matriz en Excel que hace parte del informe.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Designación de Supervisión. Contrato prestación de Servicios. Evidencia fotográfica trabajos de mantenimiento.	El municipio tiene a un supervisor del contrato y a una persona encargada del penal. El municipio ha realizado las reparaciones necesarias en materia de infraestructura, además ha realizado el mantenimiento preventivo al CCTV como corresponde en sus obligaciones.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.	CUMPLE	Registro fotográfico.	Para el mes de abril se realizaron las adecuaciones en materia de infraestructura a las celdas ubicadas en el patio, garantizando con estas mejores condiciones de seguridad frente a la custodia de los PPL. Aún sigue pendiente la intervención de puntos ciegos por falta de cubrimiento de las cámaras de seguridad.
3.Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 005 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 15 de marzo de 2025.	El municipio ha cumplido con todo en Ley 80 de 1993 tanto para el presente convenio, como para las contrataciones derivadas, tales como el suministro de raciones de alimentos y dotación.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 31 de marzo 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	CUMPLE	Acta de comité. Cuadro de Obligaciones.	El municipio ha informado por escrito algunas observaciones, recomendaciones y/o sugerencias cuando han sido necesarias, todavía se solicita la verificación de las cantidades de las cámaras de seguridad para cubrir puntos ciegos.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	No se han solicitado modificaciones al convenio marco.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios.	El asesor del centro de prevención ha presentado diferentes oficios a la fecha de solicitudes puntuales, se encuentran en trámite. Como el de las cámaras de seguridad.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	No se cuenta con novedad con los enseres recibidos a la fecha, para el mes de abril se recibió por donación una nevera la cual es utilizada por los vigilantes durante el turno para conservar sus alimentos.

Nota: Las obligaciones N° 9 a la 22 fueron descritas en el cumplimiento de las obligaciones técnicas por parte del municipio.

2.2 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES / COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de dotación de elementos (acta N1. y N.2)	El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el "Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			<p>N.25AS122C2073". El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758. Al cual se le hace prorroga hasta el 30 de junio del 2026 y una adición de recursos y quedando unos recursos administrar totales de \$1.601.900.637.</p> <p>La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). Lo anterior, represento una inversión de \$63.520.891.</p> <p>Asimismo, el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). Lo anterior, representó una inversión de \$17.950.942.</p>
<p>2. Suministrar las especificaciones técnicas o actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Reglamento interno, oficios, solicitudes al INPEC.</p>	<p>El Departamento de Antioquia ha realizado labores técnicas tales como, reglamento interno, proyección de oficios para las entidades, comités de seguimiento y</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			reuniones, con la finalidad de lograr la correcta operatividad del establecimiento. Asimismo, ha remitido las siguientes comunicaciones: El 30 de abril se recibió por parte del Municipio el parte mensual de los privados de la libertad, cuadro de descripción de las actividades realizadas en el periodo de seguimiento y demás documentos.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción del Contrato 4600017861 de 2025 (vigilancia y transporte).	El Departamento de Antioquia ha cumplido en lo estipulado en la Ley 80 de 1993, en todos sus contratos como la compra de suministros y de vigilancia y transporte del personal PPL.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2026020009895 del 2026-03-09	NATALIA NAVARRO ECHEVERRI Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO Apoyo Técnico. FELIPE GONZÁLEZ CANTILLO. Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. Apoyo Financiero.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución del mismo.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha informado de hechos constitutivos de incumplimiento.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	En el periodo de seguimiento del presente informe el Departamento de Antioquia no ha solicitado modificaciones al convenio interadministrativo de colaboración.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos.	Realización de oficios, solicitudes, mesas de seguimiento, orientadas en lograr el correcto funcionamiento de la cárcel municipal.
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Municipio de Titiribí.	N/A	N/A	El Departamento de Antioquia suscribió el convenio Interadministrativo de Asociación Marco, que tiene como objeto: <i>Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos multipartes con el fin de coordinar capacidades administrativas, técnicas, financieras y jurídicas, para atender las necesidades carcelarias y penitenciarias de los diferentes</i>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

			<i>municipios del Departamento de Antioquia, en el marco del Convenio N.25AS122C2073 suscrito con el Municipio de Titiribí. Lo anterior, permitirá garantizar el uso del resto de cupos disponibles del establecimiento y la alimentación de los privados de la libertad. Es de anotar que, los municipios con los que se suscribirán estos convenios derivados son: La Pintada y Támesis.</i>
16. El Departamento de Antioquia, designará un supervisor quien será el encargado de velar por el cumplimiento de los compromisos acá señalados y definirá los criterios de necesidad y periodicidad respecto de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2025020002714 del 29/01/2025. Designación de supervisión No. 2025020016160 del 05/05/2025.	El Departamento de Antioquia realizó la designación de supervisor y del apoyo a la supervisión, para velar por el cumplimiento de los compromisos, para dar cumplimiento al objeto del convenio.
17. Todas las demás inherentes necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio.	CUMPLE	Actas de reuniones, registro de asistencia y registros fotográficos, comunicaciones.	En el periodo de seguimiento se han realizado diversas actuaciones orientadas al correcto funcionamiento del establecimiento carcelario, tales como, capacitaciones al personal administrativo de la cárcel, mesas de seguimiento, actividades de bienestar, así como oficios y comunicaciones.

2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025. Actas de cada uno de los comités realizados y adjuntos al informe correspondiente con su fecha de corte (se anexa acta).
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción.	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Actas de los Comités de supervisión N. 11 y anteriores.	A la fecha de corte del presente informe los inconvenientes como las filtraciones de agua, se han solucionado. Al igual que la clausura de las celdas que no se encuentran en condiciones de uso.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión.	Desde la ejecución del contrato CPS 002-24 de 2026, se han realizado mensualmente los comité de supervisión carcelaria.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Designación de supervisión No. 2026020009895 del 2026-03-09.	NATALIA NAVARRO ECHEVERRI Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO Apoyo Técnico. FELIPE GONZÁLEZ CANTILLO. Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. Apoyo Financiero.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados, Acuerdo 009 de sept 3 de 2025, por el cual se crea el centro de detención preventivo para PPL en calidad de sindicatos.
7. Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.	CUMPLE	Comité de supervisión	A la fecha se han realizado mensualmente reuniones de supervisión carcelario, la empresa de seguridad cumple, se tienen pendientes de dotación locativa como las mesas para el consumo de alimentos.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos (\$0), no se lleva control general del estado financiero del convenio, No obstante, se detallan las inversiones de los conveniantes.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
1. Recursos iniciales comprometidos	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Adiciones	N/A			
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	N/A	N/A	N/A	N/A
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	N/A	N/A	N/A	N/A
7. Recursos ejecutados (incluidos los recursos que se van a facturar y pagar con el presente informe, en caso de tratarse de informe para pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
8. Recursos no ejecutados	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: A continuación, se detallan las inversiones que se han realizado a la fecha el municipio de Titiribí y la Secretaría de Seguridad y Justicia para dar cumplimiento al objeto y al alcance del objeto, que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento carcelario:

- El Departamento de Antioquia suscribió el 04 de marzo de 2025 el “*Contrato Interadministrativo de administración delegada para la prestación de los servicios de vigilancia física privada para la Cárcel Municipal de Titiribí y servicios de transporte para el traslado de la población privada de la libertad, en el marco del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo de Colaboración N.25AS122C2073*”. **El convenio de Vigilancia tiene acta de inicio del 10 de marzo de 2025. El valor total del Contrato de Mandato es de: \$1.067.933.758.**
- La Gobernación de Antioquia el 31 de enero de 2025 realizó la entrega única de elementos para fortalecer la estrategia de seguridad en el departamento, mediante la entrega de kits de aseo personal, kits de aseo locativo, dotación de elementos (los descritos anteriormente), bienes derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Gobernación de Antioquia (N.4600017003 de 2024). **Lo anterior, represento una inversión de \$ 63.520.891.**
- La Gobernación de Antioquia el 13 de marzo de 2025 se realizó la entrega de elementos logísticos, técnicos y tecnológicos para la dotación de la cárcel de Titiribí para garantizar el cumplimiento de los procedimientos y la correcta organización de las actividades dentro de las instalaciones, mejorando así la operatividad de las audiencias y los procesos internos relacionados. Cabe anotar que, los bienes entregados son derivados del Contrato Interadministrativo de Mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la Gobernación de Antioquia (N. 4600017862 de 20025). **Lo anterior, represento una inversión de \$ 17.950.942.**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

- El Municipio de Titiribí suscribió el Contrato CS 005 de 2025 cuyo objeto es: *"Suministro de raciones alimentarias desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población capturada y sindicada del Municipio de Titiribí, Antioquia, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$39.858.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.*
- El municipio de Titiribí, de acuerdo con sus responsabilidades constitucionales y legales con la población privada de la libertad en calidad de sindicada (procesada), viene asumiendo el deber de brindar el servicio de alimentación a los privados de la libertad con arraigo procesal en su municipio y el personal que ingreso de los municipios de La Pintada y Támesis. Así pues, el municipio adelanta las acciones necesarias (jurídicas y presupuestales), para atender las necesidades de los privados de la libertad. Es importante anotar que el Municipio de Titiribí celebró el **Contrato CS 036 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población privada de la libertad del Centro de Detención Preventivo del Municipio de Titiribí, Antioquia", por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$474.310.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta 31 de diciembre del año 2026. Contrato adjunto en el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL N.11.**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

N/A

2 REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Reuniones

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
04/05/2026	Comité seguimiento	<p>Comité de seguimiento al convenio N. 25AS122C2073, con objeto: <i>"AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022."</i></p> <p>El día 4 de mayo de 2026 se realizó reunión híbrida (presencial y virtual) para hacerle seguimiento a la ejecución del convenio para el periodo de abril. Lo anterior, entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el municipio de Titiribí. Lo anterior, en aras de realizar el comité de seguimiento al convenio marco con el municipio de Titiribí, a</p>

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

	<p>continuación, se relacionan los asuntos más importantes que fueron tratados en dicho espacio:</p> <p>Gobernación de Antioquia: A través de la secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, informa que este espacio está orientado a realizar seguimiento al convenio Marco y poner en conocimiento las novedades acerca de la cárcel del Municipio de Titiribí.</p> <p>Municipio de Titiribí: informa que, con respecto al cuadro de obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que si bien a la fecha de realización del Comité (04/05/2026) el centro de detención cuenta con 23 PPL. Al 30 de abril de 2026 el consolidado de privados de la libertad era de 26 PPL. • Las adecuaciones de la parte estructural se subsanaron. Se cuenta con 15 cámaras, pero aun así se presentan 8 puntos ciegos evaluados. • Durante el mes de abril no se realizaron jornadas de salud con los ppl debido a que se estaban subastando los errores estructurales. Informa que, la persona con VIH, fue trasladada a Puerto Berrio y los que tienen posible enfermedad de transmisión sexual, están siendo tratados con inyecciones de penicilina cada 8 días. • En el mes de abril se realizaron dos jornadas de bienestar, una con procuraduría en materia de asesoría jurídica y una eucaristía que se realiza todos los meses. • El mes anterior se realizó una rifa donde se gestionó una nevera la cual entro al inventario de la cárcel. Por tema locativo solo faltarían las mesas. • En el tema de seguridad, se está cumpliendo con los puestos, pero aún no se tiene la base de personal, únicamente se están rotando sin tener una estructura. • El tema de filtraciones y luces fue solucionado, solo hace falta la intervención a la celda que está por terminar. • En el tema de alimentación se está cumpliendo a cabalidad con el horario de 6am, 11:30am y 5:30pm. No se han tenido quejas en cuanto a la calidad de la comida. La personería municipal envió un derecho de petición a la empresa de seguridad acerca de la implementación de bioseguridad al momento de revisar los alimentos de los ppl, este derecho de petición ya fue contestado oportunamente.
--	---

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Correos y Comunicaciones

FECHA	TIPO	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
30/04/2025	Parte de PPL	Vía correo electrónico el Municipio de Titiribí envió la documentación correspondiente al periodo del informe.

3 CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Al tratarse de un convenio interadministrativo de colaboración, cuyo valor es cero pesos (\$ 0), no tiene pagos o desembolsos, por lo tanto, no hay control de estos.

Aportes: El presente convenio interadministrativo de colaboración por sí solo no genera compromisos presupuestales. Los costos que se generen en cumplimiento de sus compromisos serán con cargo de cada entidad firmante, previas disponibilidades presupuestales o firmas de convenios con otras instituciones públicas o privadas.

4 VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsible que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Nota: No ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

6 CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

7 ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

8 ANEXOS

1. Informe de Obligaciones por parte del Municipio.
2. Medición Técnica-financiera.
3. Parte PPL a 30 abril 2026.
4. Acta de comité de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el: **21 MAY 2028**

NATALIA NAVARRO E

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI

Supervisor Administrativo (Coordinador)
Directora de Acceso a la Justicia.

Felipe González Cantillo

FELIPE GONZÁLEZ CANTILLO

Apoyo jurídico a la Supervisión
Abogado - Contratista

Luisa Urán B

LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO

Apoyo técnico a la Supervisión
Abogada especializada - Contratista

Jorge Mario Sierra

JORGE MARIO SIERRA ROLDÁN

Apoyo financiero a la Supervisión
Financiero especializado - Contratista

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBÍ
ANTIOQUIA**



SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES TÉCNICAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ ABRIL DE 2026.

OBLIGACIONES/COMPROBANTES PACTADOS	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad policiva, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.			Desde la ejecución del contrato CPS 002-24 de 2026 el cual hace relación a la contratación de un asesor para soporte de la secretaria de gobierno del centro preventivo, se han realizado 12 reuniones.	El día 07/01/2026 se ejecuta el contrato del asesor del centro preventivo del municipio de titiribí Antioquia, realizando contrato original por 4 meses, se firma y se deja en firme otro si por 2 meses, el cual tiene vigencia hasta el 07 de julio de 2026, el cual será encargado de llevar a cabo sus capacidades administrativas y jurídicas al interior del centro preventivo. para dar cumplimiento de las medidas de aseguramiento para los privados de la libertad, interpuestas en el reglamento interno el cual lleva a cabo la resolución N. 197 del 17 de marzo de 2025, Asimismo se continua con la asistencia a las reuniones de coordinación carcelaria en la gobernación de Antioquia, teniendo 12 asistencia para el mes de abril de 2026.
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.			Contrato de alimentación vigente	El Municipio de Titiribí, Antioquia, se ha encargado de llevar a cabo a la fecha 30/04/2026 el servicio de alimentación de los 26 PPL y personal que se encuentre capturado en la estación de policía de este municipio sin ninguna novedad, por ende, se instaura en el contrato más adelante relacionado. Contrato. CS 036 DE 2025. Cumpliéndose sin novedad con la responsabilidad adquirida a fecha marzo 25 del año 2026.
11.El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe asignar profesionales			contrato 002-24 del 07 de enero de 2026, alcaldía de titiribí.	En el Municipio de Titiribí, Antioquia a los 07 días del mes de enero, se ejecuta el contrato CPS 002-24 de 2026, el cual hace relación a la contratación de un asesor para el centro preventivo, por un periodo de 4 meses, el jueves 23 de marzo se

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.				firma otro si por 2 meses más, teniendo vigencia hasta el 07 de julio de 2026.
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.			Comité carcelario.	El Municipio de Titiribí ha garantizado el arraigo procesal de los privados de la libertad de este municipio. Asimismo, ha garantizado la disponibilidad de cupos de los Municipios de Támesis y La Pintada.
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.			Compromiso administrativo	El Municipio de Titiribí mensualmente se encarga de realizar el pago de los servicios públicos y conexión, garantizando así que el establecimiento carcelario tenga acceso a electricidad, acueducto, alcantarillado, Internet, nos encontramos al día.
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones locativas del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.			Proyecto de intervención pendiente.	Al mes de abril se reporta que las adecuaciones al patio fueron finiquitadas sin novedad, el fortalecimiento fue evidente, para garantizar la correcta custodia de los PPL al interior del centro preventivo.
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de			Solicitud realizada a encargado de sistemas de la alcaldía	El mantenimiento y sostenimiento del sistema de CCTV se ha realizado sin novedad, al momento tenemos las 15 cámaras instaladas en funcionamiento, se continua con puntos ciegos al

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.				interior del centro preventivo. (es requerido más cámaras de seguridad, sostenido esto a través de estudio de seguridad realizado por THOR).
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.			Solicitudes realizadas al secretario de salud del municipio de Titiribí.	Durante el mes de abril no se realizó jornada de consultas de salud.
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la resocialización de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU – 122 de 2024.			Campañas de bienestar a los PPL	Para este mes de abril se realizó distintas jornadas de bienestar, así: <ul style="list-style-type: none"> 16/04/2026 se realizó campaña de acompañamiento jurídico para la población de ppl por parte de la procuraduría regional. 24/04/2026 se realizó eucaristía por parte del párroco del municipio.
18. El Municipio deberá presentar el informe de seguimiento al convenio el tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.			Informe de gestión mensual	Se envía informe de gestión dentro del tiempo tipificado, para el periodo evaluable de abril del año en curso.
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de			Comité de Supervisión carcelario.	Si bien la medición de avance se realizó hasta el 30 de abril de 2026, se realiza comité de seguimiento

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBÍ ANTIOQUIA	
--	---	---

seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.				de manera virtual el día 04/05/2026.
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.			Oficios enviados por la administración del centro de prevención a los privados de la libertad.	La administración municipal y seguridad privada Thor, llevan el libro de minuta, donde se diligencia el funcionamiento diario del centro de prevención, de igual manera se diligencia la base de datos y registro de planilla para las visitas establecidas, visitas conyugales, se realizó la reunión de seguimiento y capacitación sin novedad especial el día 23/04/2026
TOTAL				

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ

OBLIGACIONES /COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Dar cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Colaboración y de las obligaciones pactadas.	CUMPLE.	Suscripción contrato de alimentación CS 036 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 19 de diciembre de 2025, asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 036 de 2025 cuyo objeto es: "Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población privada de la libertad del centro de detención preventivo del municipio de titiribí Antioquia, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$474.310.000) IVA incluido y un plazo a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto. Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se han conseguidos elementos como escritorios, sillas, lockers y nevera para el personal de vigilancia, a la fecha está pendiente unas mesas para tener un lugar y sitio acorde para la alimentación del personal de vigilancia.
2. Suministrar las especificaciones técnicas o	CUMPLE.	Solicitudes Escritas	Para el mes de abril se realizó las adecuaciones a la infraestructura del patio, garantizando con estas mejores

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



actividades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.			condiciones de seguridad frente a la custodia de los PPL, aún sigue pendiente la intervención de puntos ciegos por falta de cubrimiento de las cámaras de seguridad.
3. Cumplir con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, con respecto a la contratación estatal.	CUMPLE	Suscripción contrato de alimentación CS 036 de 2025, acta de dotación de elementos por parte del Municipio de Titiribí a la Cárcel Municipal del 19 de diciembre de 2025, asistencia a los comités de seguimiento y reuniones programadas, oficiar a las entidades, tales como, INPEC, Personería, Procuraduría, Personería, hospital, juzgados.	El municipio de Titiribí tiene un contrato de alimentación para los privados de la libertad a su cargo. Lo anterior, a través del contrato CS 036 de 2025 cuyo objeto es: <i>"Suministro de raciones alimentarias 9desayunos, almuerzo y cenas) a favor de la población privada de la libertad del centro de detención preventivo del municipio de titiribí Antioquia, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$474.310.000) IVA incluido</i> Asimismo, el 15 de marzo de 2025, se realizó una dotación de algunos elementos como balones y alimentos para el adecuado funcionamiento del establecimiento. Se han conseguidos elementos como escritorios, sillas, lockers y nevera para el personal de vigilancia, a la fecha está pendiente unas mesas para tener un lugar y sitio acorde para la alimentación del personal de vigilancia.
4. Ejercer la supervisión del contrato, para esto, designar un supervisor del Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	Resolución Municipal 28 de enero de 2025.	SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ, secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
5. Informar por escrito y a través del supervisor cualquier acto o hecho constitutivo de incumplimiento por cualquiera de las partes, para lo cual es pertinente allegar observaciones, recomendaciones o sugerencias dentro de los términos del convenio, propendiendo por la correcta ejecución de este.	CUMPLE	Comité carcelario	No se cuentan con pendientes de adecuación de las celdas que se encuentran en uso actualmente.
6. Solicitar las modificaciones del convenio dentro del plazo oportuno cuando las condiciones lo requieran y se den dentro del marco legal y dentro de los plazos del convenio, con una antelación suficiente para su trámite.	N/A	N/A	La información de solicitud de modificación del contrato marco no la tengo a mi alcance.
8. Presentar los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del Convenio a través de la persona responsable de la supervisión.	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	El asesor del centro de prevención ha presentado diferentes oficios a la fecha de solicitudes puntuales, se encuentran en trámite. Tal como la solicitud de dotación de una mesa para tener un lugar adecuado para la alimentación del personal de seguridad. Cámaras de,

	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBÍ ANTIOQUIA	
--	---	---

			vigilancia para evitar los 8 puntos ciegos que hoy son focos de posibles fallas en la seguridad dentro del penal.
22. El Municipio debe garantizar que todos los recursos destinados por parte de la Gobernación de Antioquia en el marco de este convenio deben ser usados de manera exclusiva para asegurar el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	CUMPLE	Actas de recibo a satisfacción de elementos dados por la Gobernación de Antioquia.	No se cuenta con novedad con los enseres recibidos a la fecha, para el mes de abril se recibió por donación una nevera la cual es utilizada por los vigilantes durante el turno para conservar sus alimentos.

**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DE LAS PARTES:
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ – MUNICIPIO DE TITIRIBÍ.**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL.	CUMPLE/NO CUMPLE.	MEDIO DE VERIFICACIÓN.	OBSERVACIÓN.
1. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio	CUMPLE	Acta de inicio, actas de reunión realizadas por las partes.	Se suscribió acta de inicio el 29/01/2025.
2. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute conforme a la Constitución y la Ley.	CUMPLE	Solicitudes de dotación, actas de reunión y actas de recibo a satisfacción.	Seguimiento y control sobre las cláusulas contractuales, haciendo seguimiento a cada una de ellas, realizando actas de reunión.
3. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las obligaciones del Convenio.	CUMPLE	Recibir las obras de intervención.	A la fecha de corte del presente informe los inconvenientes y divergencias han sido resueltas. Tales como obras para el mejoramiento de la seguridad dentro del penal.
4. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de la ejecución del Convenio.	CUMPLE	Comité de supervisión carcelario.	Desde la ejecución del contrato CPS 002-24 de 2026, se han realizado 12 comité de supervisión carcelaria.
5. Nombrar a un supervisor que represente a las entidades para la ejecución y hasta la liquidación del presente Convenio.	CUMPLE	Resoluciones de designación de supervisión del Departamento de Antioquia y del Municipio de Titiribí.	Departamento de Antioquia. Designación de supervisión No. 2026020009895 del 2026-03-09. NATALIA NAVARRO ECHEVERRI C.C 1.036.931.527 – Administrativo (Coordinador) APOYOS A LA SUPERVISIÓN: LUISA MARÍA URÁN BUITRAGO C.C 1.037.624.943 – Apoyo Técnico. FELIPE GONZÁLEZ CANTILLO. C.C. 1.047.469.284 – Apoyo Jurídico. JORGE MARIO SIERRA ROLDAN. C.C 1.039.447.205 – Apoyo Financiero.

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN ESTATAL
ESTABLECIMIENTO CARCELARIO TITIRIBI
ANTIOQUIA**



			Municipio de Titiribí: Resolución Municipal 28 de enero de 2025. SUPERVISORA: ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ – secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos.
6. Aportar la información que soporte el correcto cumplimiento de las actividades previstas por las partes en el desarrollo del convenio, entre otras.	CUMPLE	Realización de oficios, envió de correos electrónicos, suscripción de convenios, en el caso del Departamento el de vigilancia y transporte, resolución del reglamento interno de la cárcel, solicitudes de dotación.	Resolución N.197 del 17 de marzo de 2025, por medio de la cual se adopta el reglamento de régimen interno de la cárcel municipal de Titiribí. Suscripción del contrato N. 4600017861 de 2025 (contrato de vigilancia y transporte), actas de recibo a satisfacción de la dotación de elementos (acta N.1 del 31/01/2025 y acta N.2 del 13/03/2025). Realización de oficios dirigidos a la Regional Noroeste del INPEC para la asignación del ERON Padrino (ERON de Jericó), a Personería Municipal, Juzgados, Acuerdo 009 de sept 3 de 2025, por el cual se crea el centro de detención preventivo para PPL en calidad de sindicados.
7. Conformar un comité de seguimiento, el cual estará integrado por el funcionario designado por el municipio para la dirección y administración de la cárcel municipal y el supervisor designado por la gobernación. Cuyo fin será realizar el seguimiento de manera conjunta a los compromisos aquí señalados, en desarrollo del objeto del convenio, la periodicidad de la celebración de los comités será mensual.	CUMPLE	Actas de reunión	A la fecha se han realizado 12 reuniones de supervisión carcelario.

JOHAN ORTIZ
Apoyo Administrativo.

	% AVANCE MENSUAL	% AVANCE ACUMULADO	2008/08	21/07/20	21/08/2020	20/09/20	20/10/2020	20/11/2020	21/12/2020	21/01/2021	20/02/2021	21/03/2021	20/04/2021
7. Prestar apoyo técnico para el desarrollo, seguimiento y control del Convenio.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
9. El Departamento de Antioquia determinará en colaboración con otras entidades territoriales, a partir de la suscripción de los convenios de colaboración que se hagan con estos para el uso de los cupos de la cárcel, el suministro del servicio de alimentación de los privados de la libertad cuyo arraigo procesal no sea el Titiribí de Titiribí.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
10. El Departamento de Antioquia, dispondrá con plena autonomía sobre el uso de los cupos disponibles de la cárcel municipal, una vez atendidas las necesidades del municipio.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
11. El Departamento de Antioquia, coadyuvará a partir de la asistencia técnica a los componentes jurídico, técnico y financiero, a los funcionarios del Municipio de Titiribí que sean delegados para las funciones de administración de establecimiento carcelario y del componente jurídico que se deriva del funcionamiento y operación de la cárcel.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
12. El Departamento de Antioquia, a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de vigilancia y custodia de las personas privadas de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal de Titiribí.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
13. El Departamento de Antioquia a través de entidades idóneas para tal fin, prestará el servicio de transporte de los privados de la libertad que se encuentren en la Cárcel Municipal, según las necesidades de este establecimiento, según las condiciones dadas en el alcance del convenio.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
14. El Departamento de Antioquia, será responsable de las adecuaciones generales del establecimiento, como son las intervenciones de carácter estructural, hidro-sanitario, eléctrico y sistema CCTV.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
15. El Departamento de Antioquia realizará una única dotación a la cárcel municipal con la finalidad de garantizar los mínimos de habitabilidad de los privados de la libertad, la cual consisten en: Dotación única de celdas: colchonetes anchos- retardante al fuego, almohada, cobijas, sábanas; Dotación única de elementos varios: cama de primeros auxilios, extintores, kit de primeros auxilios básicos, estación de reciclaje, sillas giratorias, megáfono recargable; Dotación única de kits de aseo personal por sindicado: Cepillos de dientes, crema de dientes, desodorante, shampoo, Jabón cuerpo, papel higiénico; Dotación única de kits de aseo locativo: escoba, trapeador, jabón en polvo, paños multiusos, cepillo de piso con mango en PVC, blanqueador, jabón en barra azul. La responsabilidad de los municipios con los que medie otros convenios de colaboración, serán definidos en dichos documentos.	0,35	12,5	1,74	2,08	2,43	2,78	3,13	3,47	3,82	4,17	4,51	4,86	5,21
	2,78	100	13,89	16,67	19,44	22,22	25,00	27,78	30,56	33,33	36,11	38,89	41,67

VALOR ITEM

12,5

	% AVANCE MENSUAL	% AVANCE ACUMULADO	2008/08	21/07/20	20/08/2020	20/09/20	21/10/20	21/11/20	11/12/2020	21/01/2021	20/02/2021	21/03/2021	20/04/2021
9. El Municipio de Titiribí como primera autoridad política, deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de detención preventiva de los privados de la libertad. En este sentido, es responsabilidad del municipio asegurar el funcionamiento y la administración adecuada del establecimiento carcelario.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
10. El Municipio de Titiribí se encargará de brindar el servicio de alimentación a la población privada de la libertad cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio, realizando y gestionando los trámites presupuestales para la obtención de los recursos destinados a garantizar la alimentación de los privados de la libertad del Municipio de Titiribí.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
11. El Municipio de Titiribí en cabeza del alcalde designará un funcionario que se encargue de la dirección y administración de la Cárcel Municipal. Asimismo, el Municipio debe exigir profesionales con conocimientos jurídicos para fortalecer los procesos administrativos al interior de la Cárcel Municipal, procurando la correcta operación en términos de eficiencia y eficacia, en pro de salvaguardar los intereses de la población privada de la libertad que se encuentre al interior del establecimiento carcelario. Adicionalmente el municipio debe garantizar la dotación de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las labores administrativas dentro del establecimiento.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
12. El Municipio de Titiribí dispondrá de los cupos de la Cárcel Municipal necesarios para que los procesados (sindicados) cuyo arraigo procesal se encuentre determinado en este municipio.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
13. El Municipio de Titiribí será el responsable del pago de los Servicios Públicos Domiciliarios y del Impuesto predial de la Cárcel Municipal.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
14. El Municipio será el responsable de las reparaciones íntegras del establecimiento carcelario, entendiendo por este concepto, el mantenimiento que se realiza en un inmueble para mantenerlo en buenas condiciones, sin afectar su estructura portante, distribución interior, ni características funcionales.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
15. El Municipio de Titiribí realizará inspecciones periódicas a la infraestructura de la cárcel y sistemas de CCTV, para identificar necesidades de mantenimiento. Asimismo, pondrá en conocimiento al Departamento de Antioquia sobre las necesidades identificadas.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
16. El Municipio de Titiribí, a través de la Secretaría de Salud y en el marco de sus competencias y responsabilidades deberá garantizar la atención en salud de la población privada de la libertad a su cargo. Asimismo, deberá articularse con la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia, en caso de ser necesario.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
17. El Municipio de Titiribí en articulación con sus dependencias y en aras de garantizar una reclusión que permita la readaptación de los privados de la libertad, deberá incluir una oferta de servicios que permitan la recreación y el deporte de los privados de la libertad, llevando una oferta periódica de servicios, según la disponibilidad de la Secretaría de Educación, Cultural, Deportes, Recreación y TIC del municipio o quien haga sus veces. Garantizando los preceptos de dignidad que establece la sentencia de unificación SU - 122 de 2024.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
18. El Municipio deberá presentar el Informe de seguimiento al convenio al tercer día hábil de cada mes, con corte al mes inmediatamente anterior, que dé cuenta del desarrollo del convenio y las actividades realizadas por las partes para el funcionamiento del establecimiento carcelario del municipio.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
19. El Municipio de Titiribí debe garantizar la asistencia al comité de seguimiento mensual por parte del supervisor del convenio e informar en el mismo el número de cupos disponibles para uso por parte del Departamento de Antioquia.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
20. El Municipio de Titiribí, en cabeza del funcionario que tenga designada la administración y funcionamiento de la cárcel, debe velar por el diligenciamiento diario de la bitácora del establecimiento carcelario.	0,23	8,33	1,16	1,39	1,62	1,85	2,08	2,31	2,55	2,78	3,01	3,24	3,47
	2,78	100,00	13,89	16,67	19,44	22,22	25,00	27,78	30,56	33,33	36,11	38,89	41,67

DATOS ACTUALIZADOS DE LOS PPL DEL CRT TITIRIBI ABRIL

- *01 -JHON FREDY TANGARIFECARRASQUILLA C.C 1001545812 - PINTADA**
- *02-OSCAR ANDRES LEGARDA ZULUAGA C.C 1001587371 – PINTADA**
- *03 -JHONY ALEXANDER CARRASQUILLA URUBE C.C 1036403193 -PINTADA**
- *04 -JORGE IVAN URIBE C.C 1038386570 - PINTADA**
- *05 -JUAN DANIEL CARDONA SALAZAR C.C 1038384699 - PINTADA**
- *06 -JUAN GUILLERMO CARRASQUILLA URIBE C.C 1038384786 - PINTADA**
- *07 -DANILO ENRIQUE CONTRERAS RIVAS C.C 16895449 - PINTADA**
- *08 -CRISTIAN ALEXIS MARTINES ORTIZ C.C 1007373762 - PINTADA**
- *09 -EDISSON ANDRES MESA C.C 1001545755 - PINTADA**
- *10 -YEISON DE JESUS TORO VALENCIA CC. 1045050392 – TAMESIS (1)**
- *11 -JESUS ALBERTO USUGA APRECIADO C.C 1041611037 – TAMESIS (2)**
- *12 -LUIS EDUARDO NOVOA HURTADO C.C 1001031402 – TAMESIS (3)**
- *13 -RUBEN DARIO FRANCO TAMAYO C.C 1039024356 – TAMESIS (4)**
- *14 - LUIS FELIPE ARANGO VELEZ C.C 8062118 – TAMESIS (5)**
- *15 - JUAN GUILLERMO ZAPATA C.C 71228145 – TAMESIS (6)**
- *16 - PEDRO PABLO ALVARES MONTOYA C.C 1045048416 – TAMESIS (7)**
- *17 -ANDERSON COSSIO C.C 1007403539 - TITIRIBI**
- *18 -DANIEL TOVAR C.C 1007522959 – TITIRIBI**
- *19 -EDWIN MELO C.C 1106334067 - TITIRIBI**
- *20 -ESTEBAN CORTES C.C 1033343329 - AMAGA**
- *21 -JAIDER CARO C.C 1002206183 - TITIRIBI**
- *22 -PLACIDO PEREZ C.C 8400112 - TITIRIBI**
- *23 - SEBASTIAN ANGEL BARRERA C.C 1047996836 - TITIRIBI**
- *24 -CARLOS ALBERTO CHANTACA C.C 1039083823 - TITIRIBI**
- *25 -DEIMER ANDRES LONDOÑO CANO C.C 1042708225 - TITIRIBI**
- *26 -JHON ALEXANDER RINCON FRANCO C.C 1035877311 – TITIRIBI**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Comité de seguimiento convenio Marco N. 25AS122C2073.		Fecha de reunión: 04/05/2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Acceso a la Justicia		Fecha de elaboración: 04/05/2026
Asistentes, Organismo: <ul style="list-style-type: none"> Johan Ortiz – director cárcel Titiribí. Jorge Mario Sierra- SSJYP Luisa María Urán Buitrago- SSJYP María José Villalobos – SSJYP Felipe González Cantillo – SSJYP 		Ausentes, Organismo: <ul style="list-style-type: none">

Comité de seguimiento al convenio N. 25AS122C2073, con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022."*

El día 4 de mayo de 2026 se realizó reunión híbrida (presencial y virtual) entre la, Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el municipio de Titiribí. Lo anterior, en aras de realizar el comité de seguimiento al convenio marco con el municipio de Titiribí, a continuación, se relacionan los asuntos más importantes que fueron tratados en dicho espacio:

Gobernación de Antioquia: A través de la secretaria de Seguridad, Justicia y Paz, informa que este espacio está orientado a realizar seguimiento al convenio Marco y poner en conocimiento las novedades acerca de la cárcel del Municipio de Titiribí.

Municipio de Titiribí: informa que, con respecto al cuadro de obligaciones:

- Que si bien a la fecha de realización del Comité (04/05/2026) el centro de detención cuenta con 23 PPL. Al 30 de abril de 2026 el consolidado de privados de la libertad era de 26 PPL.
- Las adecuaciones de la parte estructural se subsanaron. Se cuenta con 15 cámaras, pero aun así se presentan 8 puntos ciegos evaluados.
- Durante el mes de abril no se realizaron jornadas de salud con los ppls debido a que se estaban subsanando los errores estructurales. Informa que, la persona con VIH fue trasladada a Puerto Berrio y los que tienen posible enfermedad de transmisión sexual, están siendo tratados con inyecciones de penicilina cada 8 días.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

- En el mes de abril se realizaron dos jornadas de bienestar, una con procuraduría en materia de asesoría jurídica y una eucaristía que se realiza todos los meses.
- El mes anterior se realizó una rifa donde se gestionó una nevera la cual entro al inventario de la cárcel. Por tema locativo solo faltarían las mesas.
- En el tema de seguridad, se está cumpliendo con los puestos, pero aún no se tiene la base de personal, únicamente se están rotando sin tener una estructura.
- El tema de filtraciones y luces fue solucionado, solo hace falta la intervención a la celda que está por terminar.
- En el tema de alimentación se está cumpliendo a cabalidad con el horario de 6am, 11:30am y 5:30pm. No se han tenido quejas en cuanto a la calidad de la comida. La personería municipal envió un derecho de petición a la empresa de seguridad acerca de la implementación de bioseguridad al momento de revisar los alimentos de los ppls, este derecho de petición ya fue contestado oportunamente.

Proyectó	Firma
Luisa María Urán Buitrago	Luisa Urán B
Jorge Mario Sierra Roldán	Jorge Mario Sierra

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Comité de seguimiento convenio Marco N. 25AS122C2073.		Fecha de reunión: 30/04/2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de Acceso a la Justicia		Fecha de elaboración: 30/04/2026
Asistentes, Organismo: <ul style="list-style-type: none"> • Johan Ortiz – Director cárcel Titiribí. • Jorge Mario Sierra- SSJYP • Luisa María Urán Buitrago- SSJYP • María José Villalobos – SSJYP • Sebastián Villa – supervisor Thor • Estefania Lopez - ESO 		Ausentes, Organismo: <ul style="list-style-type: none"> •

Comité de seguimiento al convenio N. 25AS122C2073, con objeto: "AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, FINANCIERAS Y JURÍDICAS, PARA CONTRIBUIR AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CON EL FIN DE RECIBIR PERSONAS SINDICADAS EN DETENCIÓN PREVENTIVA Y QUE HAYAN SIDO PRIVADAS DE LA LIBERTAD POR DECISIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 122-2022."

El día 30 de abril de 2026 se realizó reunión híbrida (presencial y virtual) entre la, Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y el municipio de Titiribí. Lo anterior, en aras de realizar el comité de seguimiento al convenio marco con el municipio de Titiribí, a continuación, se relacionan los asuntos más importantes que fueron tratados en dicho espacio:

Gobernación de Antioquia: a través de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, informa que, la primera semana de abril se mantuvo reunión con cada uno de los secretarios de los municipios de Titiribí, Támesis y La Pintada, los cuales cuentan con ppl con arraigo procesal. Informa que, los municipios manifestaron la preocupación de no contar con el informe final, por lo cual, se les explico que la elaboración del documento conlleva una serie de pasos que requieren tiempo como los es la prueba del polígrafo.

Se le pregunta a la empresa Thor si ya se tiene el informe final con el propósito de programar reunión con los municipios.

Supervisor Thor: expresa que, el informe ya está listo y se le envió al personal de la ESO.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE REUNIÓN	Código: FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Gobernación de Antioquia: informa que el municipio de Titiribí realizó una invitación a sesión a la gobernación debido a que, tienen una serie de pregunta sobre los hechos ocurridos. Se le extiende la invitación a Seguridad Thor.

ESO: informa que, debido a los requerimientos adicionales de la jurídica no se ha realizado el envío del informe.

Gobernación de Antioquia: expresa que, es muy importante la entrega de el informe final debido a que ha pasado un tiempo prudente y este se debe revisar. Expresa que los municipios están a la espera del informe porque es el único insumo que tienen para conocer lo que realmente paso. Informa que, se debe recibir días anteriores porque con este se reponderan las preguntas que realiza el municipio de Titiribí.

Cárcel Titiribí: informa que, se han seguido con los cambios de personal paulatinamente. Expresa que, no tienen el esquema propio completo. Informa que, tienen una persona que está guiando el esquema y capacitando al personal que está ingresando. Informa que, desde la parte física se estructuró una mejora en el patio como lo fue clausurar las rejas, previniendo que los hechos anteriores vuelvan a ocurrir.

Gobernación de Antioquia: en este punto se informa que, por parte de la gobernación se hizo la solicitud a hacienda para el desembolso y solo quedaría el tema de las facturas para el mes de mayo.

Proyectó	Firma
Luisa María Urán Buitrago	Luisa Urán B
Jorge Mario Sierra Roldán	Jorge Mario Sierra